

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de voluntariado en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en terreno (Comuna de Dindefelo-Senegal).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/916409>).

Primero. Convocatoria.

La consideración de las universidades como agentes de la Cooperación al Desarrollo debe suponer la implicación de todos los miembros de la comunidad universitaria, siendo el estudiantado motor y parte fundamental de la misma. La UHU, dentro de su política de Cooperación Internacional, considera que el fomento de las relaciones interculturales y la sensibilización, tolerancia y el respeto hacia la diversidad se fomenta a través del conocimiento directo de otras culturas. En este contexto se convocan estas ayudas para que el estudiantado conozca de primera mano otras realidades culturales, económicas y sociales, a través de la participación como voluntarios y voluntarias en proyectos de Cooperación al Desarrollo en distintos países, contribuyendo a su mayor sensibilización e implicación en el cambio global hacia un mundo más justo y equilibrado.

Al mismo tiempo, que se revela una posible alternativa profesional en un contexto sociocultural diverso.

Con esta finalidad, se convocan dos ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la participación del alumnado de la Universidad de Huelva, para la realización de actividades en países en vías de desarrollo, de voluntariado internacional en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo. Estas acciones se desarrollarán en el periodo comprendido entre el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la convocatoria y el 30 de septiembre de 2026.

La actividad de voluntariado internacional tendrá una duración mínima de entre 6 y 8 semanas.

Las estancias se llevarán a cabo en la población de Dindefelo u otras aledañas a la Región de Kedougou (Senegal). La persona beneficiaria se alojará con la población local en familias.

Segundo. Bases reguladoras.

Resolución Rectoral de 30 de septiembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las «Bases reguladoras de becas y ayudas para la movilidad internacional de la Universidad de Huelva», publicada en BOJA de 6 de octubre de 2025.

Tercero. Financiación.

Se concederán 2 ayudas económicas de hasta 1.500 euros.

La cuantía fijada para el destino cubre hasta el máximo indicado, los gastos de viaje, alojamiento, manutención y seguro de viaje con cobertura de enfermedad, accidente, repatriación y responsabilidad civil. Los gastos que excedan de la cuantía fijada correrá por cuenta de la persona beneficiaria.

La partida presupuestaria del Servicio de Gestión Académica destinada al abono de esta ayuda será:

– Centro de Gasto 800076 – Programa 821I – Clasificación Económica 480.99 – Importe: 3.000 €.

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir la persona beneficiaria, excepto aquellas que sean convocadas por el Vicerrectorado de Igualdad, Campus Saludable y Justicia Social de la Universidad de Huelva que se otorguen mediante el sistema de concurrencia competitiva y supongan ocupar una plaza para un mismo periodo de estancia.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Las presentes ayudas económicas podrán ser solicitadas si se cumplen los siguientes requisitos: por el alumnado de grado y máster matriculado en la UHU tanto en el momento de realizar la solicitud como durante el desarrollo de la actividad de voluntariado.

- Pertenecer al alumnado de Grado o Máster de la UHU.
- Haber realizado al completo (tanto la parte teórica, como práctica) del «Curso de Formación y Sensibilización en Cooperación» organizado por el servicio de Cooperación Internacional o haber participado en experiencias previas de voluntariado en Senegal.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de su publicación en BOJA y finalizará a los 5 días hábiles; no obstante, en caso de que este plazo incluya días no lectivos en la UHU, el plazo se verá incrementado en tantos días hábiles como no lectivos incluya.

Huelva, 24 de junio de 2026.- El Rector, José Rodríguez Quintero.